CARTA DE ACEPTACION OFERTA No. 04 de 2026

FECHA:	**13 de agosto de 2026**
INVITACIÓN N°:	**04 de 2026 del 6 de agosto de 2026 Hora 7:00 a.m.**
OBJETO:	**ADQUISICION DE BANDERAS INSTITUCIONALES PARA CONMEMORAR LAS CEREMONIAS MAS RELEVANTES EN LA EJECUCION DE LOS PROYECTOS INSTITUCIONALES DURANTE EL AÑO ESCOLAR**
PROPONENTE:	**YUDY PATRICIA SUÁREZ ACEVEDO**

POR MEDIO DE LA PRESENTE, LA INSTITUCIÓN EDUCATIVA SANTO ANGEL DE MEDELLÍN (ANTIOQUIA) ACEPTA LA PROPUESTA POR USTED PRESENTADA, EN LAS SIGUIENTES CONDICIONES:

VALOR:	**OCHOCIENTOS TREINTA Y OCHO MIL NOVECIENTOS CINCUENTA PESOS M/L 838950 IVA INCLUIDO**
PLAZO DE EJECUCIÓN:	**60 dias contados a partir de la suscripción del contrato.**
LUGAR DE EJECUCIÓN:	**INSTITUCIÓN EDUCATIVA SANTO ANGEL**
FORMA DE PAGO:	**Pago del 100% en una cuota, o pagos parciales según la necesidad y a la ejecución del contrato y al recibido a satisfacción por parte del Rector (a)**

ELEMENTOS O SERVICIOS A SUMINISTRAR O REALIZAR:
Los contenidos en el documento anexo según propuesta presentada.

GARANTIAS:

De conformidad con el inciso quinto del artículo 7 de la Ley 1150 de 2007, el artículo 2.2.1.2.1.5.4 del decreto 1082 de 2015, como quiera que se trata de un proceso cuyo valor NO supera el diez por ciento (10%) de la menor cuantía establecida para la entidad, teniendo en cuenta la naturaleza del objeto a contratar y su forma de pago, se determinó por parte de la INSTITUCIÓN EDUCATIVA, no exigir al contratista la garantía única que ampare los riesgos derivados de la ejecución del contrato. Sin embargo, el contratista deberá garantizar la garantía personal y comercial establecida por la Superintendencia de Industria y Comercio.

SUPERVISION:

La supervisión de este contrato será ejercida por el Rector de la Institución Educativa. El rector acepta la supervisión.

Cordialmente,

ALBA RUTH JARAMILLO CARDONA
Rector(a)